



RESOLUCIÓN N° 049/2018

POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y DOCENTES, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Pilar, 16 de octubre del 2018

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, conforme a sus Artículos N° 46 y 47.-

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N°46 establece:

La elección de los Consejeros Docentes se efectuará en Comicios de Profesores titulares, Adjuntos y Asistentes, en ejercicio de la docencia en cada una de las facultades. Los comicios serán convocados y presididos por el Decano.

Dicho acto comicial serán elegidos 5(cinco) Consejeros Docentes que, por lo menos, deberán tener categoría de Profesor Titular, Adjunto o Asistente... (...).

En la misma ocasión se elegirán 3 (tres) Consejero Suplente.

Que, el Artículo N°47 expresa:

La elección de Consejeros Estudiantiles será realizada en Comicios Estudiantiles que posean la ciudadanía universitaria. Los comicios serán convocados y presididos por el Decano.

Se elegirán en el acto comicial 2 (dos) Consejeros Estudiantiles Titulares y 2 (dos) suplentes, para ser electos deben tener aprobado, por lo menos, el segundo curso de la carrera respectiva o el equivalente de acuerdo a los planes vigentes en la Facultad y figuren en el padrón de inscriptos.-

Que la Resolución N° 121/2015, del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Pilar “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Ley N° 529 del 28 de Diciembre de 1994

FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

Resolución N 79/13 del 16 de julio del 2013 Barrio Ytororo – Campus universitario – Tel.0786 232.15

fbiomedicas@unp.edu.py



RESOLUCIÓN N° 049/2018

POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y DOCENTES, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

de los comicios universitarios, en su art. N° 20 y concordantes manifiesta “los comicios para integrar, el Consejo Superior Universitario, y los Consejos Directivos, se realizaran en el mes de noviembre”. Art. N° 23: los comicios deberán realizarse en día hábil en horario de 17 a 21 horas”.-

Por tanto en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

RESUELVE

Art. 1°: Convocar, a comicios para la Elección de Representantes Docentes, 5 (cinco) Titulares y 3 (tres) Suplentes, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Biomédicas, período 2018/2021, para el miércoles 14 de noviembre del 2018, de 17 a 21 horas.-

Art. 2°: Convocar, a comicios para la Elección de Representantes Estudiantiles, 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Biomédicas, período 2018/2020, para el miércoles 14 de noviembre del 2018, de 17 a 21 horas.-

Art. 3°: Establecer, como local de votación la sede de la Facultad de Ciencias Biomédicas, campus universitario Barrio Ytororo.-

Art. 3°: Comunicar y archivar.-

Lic. Timotea Victoria Acuña
Secretaria General F.C.B.



MSc. Bioq. Andresa Gamarra de Rivas
Decana F.C.B.